

EDICTO

Nº Edicto: 15813

Carátula: NEIRA EUGENIO CRISTOBAL S/ SUCESION AB INTESTATO (P/C F-2RO-860-C9-15)

Número de Expediente: Recep.:RO-44558-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 27/05/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 03/06/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6291

Texto del edicto:

EDICTO SUBASTA JUDICIAL

La Dra. Verónica I. Hernández, Jueza Titular a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 9 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones), secretaria única a cargo de la Dra. Romina P. Zilvestein, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativa -Oticca-, casilla electrónica: oticcaroca@jusrionegro.gov.ar, a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, secretaria y coordinadora subrogante, sito en calle San Luis N° 853, 2do. Piso, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por 1 día en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, ambos de la Provincia de Río Negro, que en autos: RO-44558-C-0000 "NEIRA EUGENIO CRISTOBAL S/ SUCESION AB INTESTATO (P/C F-2RO-860-C9-15)", **el Martillero Público Julio E. MALNIS procederá a vender en pública subasta el día jueves 13 de junio de 2024 a las 9:50 horas en el domicilio de calle J. F. Kennedy n.º 2.202 (esquina c/calle Salta - Local Re.Ju.Pen) de la Ciudad de General Roca, los Derechos y Acciones respecto del inmueble ubicado en calle Entre Ríos N° 170 de la ciudad de Allen, que se identifica como lote 10 de la manzana 11, NC 04-1-B-539-19**, inscripto en el R.P.I. de la Pcia., al T° 144, F° 140, Finca 14434 que mide: 10,00 m. en su frente al oeste sobre calle Entre Ríos y contra frente este, por 30,00 m. en sus lados norte y sur, con Superficie de 300,00 m2., en el cual se encuentran edificados en materiales tradicionales: al frente un depto. de 7,25 m. x 5 m. que se encuentra desocupado. Contiguo al mismo hacia el fondo, una vivienda de 7 m. x 8,50 m. ocupada por el Sr. Luis Zapata Ledesma en carácter de inquilino. Sobre el fondo del terreno se encuentran edificados 2 depto. de 36 m2. cada uno. Uno de ellos, ocupado por la Sra. Milagros Carrillo y su hija de 10 años en carácter de inquilina y, el otro, ocupado por el Sr. Osvaldo Tralcal en carácter de inquilino. Estado de conservación y mantenimiento: los deptos. en buen estado y, la casa regular estado. SERVICIOS: agua potable de red, gas natural de red, energía eléctrica, cloacas, cable, acceso, sobre cinta doble de pavimento flexible. CONDICIONES DE VENTA: BASE: \$ 7.286.319,35, en efectivo, al contado y al mejor postor. SEÑA: 10 %, COMISION: 3 % (Art. 27 Inc. A Ley G N° 2051). Ventas sujetas a aprobación Judicial. **Se hace saber al eventual comprador que no adquiere el dominio del inmueble sino sólo derechos y acciones en la medida en que los poseía el causante.** El que resulte adquirente deberá hacerse cargo del pago de las obligaciones fiscales desde el momento en que quede firme el auto de aprobación

del remate (art. 572 CPCyC), siendo además cargo del adquirente los restantes tributos que debieren corresponder por la venta (sellos, I.V.A.), como así también, gastos y tasas de tramite necesarios para la inscripción del bien bajo su titularidad y, deberá al momento de suscribir el boleto de compraventa, constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio de asiento del Tribunal actuante (art. 40 del CPCyC) bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones le serán notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el art. 133 del CPCyC, debiendo depositar el saldo del precio dentro de los 5 (CINCO) días de notificada la aprobación del remate. En el caso de adquisición en comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizad la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el art. 571 del CPCyC, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base al setenta y cinco por ciento (75 %), es decir: \$ 5.464.739,51. Sí, durante la media hora siguiente tampoco hubiera oferentes, se reducirá la base al cincuenta por ciento (50 %), es decir: \$ 3.643.159,67. Sí, no obstante, faltaren postores dentro de los 15 minutos siguiente, se suspenderá la subasta. Disposición: Art. 4to. Res. Gral. N° 745/99 AFIP: Eugenio Cristóbal (LE 3159972 fallecido), Claudio Daniel Alejandro (DNI 22012165), Dante Eugenio (CUIT/CUIL 20-11861836-0), Elsa Marta (CUIL/CUIT 27-13275527-8), Mirian Elisa (CUIT/CUIL 27256242724) todos de apellido NEIRA, Malnis, Julio Enrique CUIT n° 20166448418. PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. Lisandro López Meyer, Flavio Armando Vejar, German Cesar Jara, María Julieta Berduc y Roque La Pusata. DEUDAS: A.R.T.: no registra a la cuota 04/2024; Municipalidad de Allen: no registra al 24/04/24; Aguas Rionegrinas S.A.: \$ 18.950,91 al 13/05/2024. EXHIBICIÓN: miércoles 12 de JUNIO de 2024 de 9:30 a 12 horas, previa consulta al Martillero al teléfono 2984527360.

Expido el presente por orden judicial, firmado digitalmente en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los 27 días del mes de mayo del 2024. FDO. Paula M. Salvagno Secretaria y coordinadora subrogante Oticca Roca.